

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DEL AUTORIZADO, DE AGUAS DE SAMBORON-
DON AMAGUA C.E.M.; PROTOCOLIZACION REALIZADA A SOLICITUD DEL ABO-
GADO NICOLAS CASTRO QUIROZ, MATRICULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL GUAYAS No 5,816.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters that appear to be 'N.C.Q.' or similar, representing the lawyer Nicolas Castro Quiroz.

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS

2 **INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,**
3 **DENTRO DEL AUTORIZADO, DE AGUAS DE SAMBORONDON**
4 **AMAGUA C.E.M.: • COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN**
5 **DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL**
6 **14 DE MARZO DE 2011, QUE ACORDÓ EL INDICADO AUMENTO**
7 **DE CAPITAL; • DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL**
8 **ESTADO DE PAGOS Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO**
9 **DE CAPITAL, HECHA POR EL GERENTE GENERAL; • COPIA**
10 **CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL**
11 **INGENIERO JAIME TABOADA JARAMILLO; • COPIA**
12 **CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL GERENTE**
13 **GENERAL, INGENIERO JAIME TABOADA JARAMILLO; • SOLICITUD**
14 **AL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, PARA QUE TOME**
15 **NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL AL MARGEN DE LA**
16 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA;**
17 **Y, • SOLICITUD AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE**
18 **SAMBORONDÓN, SOLICITÁNDOLE QUE INSCRIBA EN EL LIBRO**
19 **CORRESPONDIENTE A SU CARGO, EL PREDICHO AUMENTO DE**
20 **CAPITAL. PROTOCOLIZACION REALIZADA A SOLICITUD DEL**
21 **ABOGADO NICOLAS CASTRO QUIROZ, MATRICULA PROFESIONAL**
22 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS No. 5.816.-**

23 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

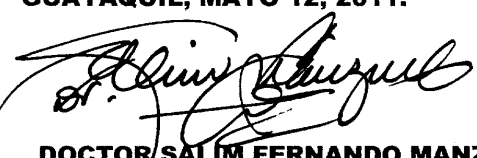
24 **GUAYAQUIL, MAYO 12, 2011.**

25

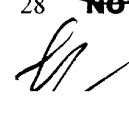
26

27

28


DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO DUODÉCIMO DE GUAYAQUIL:

Ab. Nicolás Castro Quiroz, a usted, atentamente, solicito que acorde con la facultad que le confiere el Artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, los documentos inherentes al aumento de capital suscrito y pagado, dentro del autorizado, de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, que adjunto y detallo a continuación:

- ◆ Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2011, que acordó el indicado aumento de capital;
- ◆ Declaración juramentada sobre el estado de pagos y correcta integración del aumento de capital, hecha por el Gerente General;
- ◆ Copia certificada del nombramiento del Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo;
- ◆ Copia certificada de la cédula de identidad del Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo;
- ◆ Solicitud al Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, para que tome nota del aumento de capital al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y,
- ◆ Solicitud al Registrador de la Propiedad de Samborondón, solicitándole que inscriba en el Libro correspondiente a su cargo, el predicho aumento de capital.

Muy Atentamente,

Ab. Nicolás Castro Quiroz
REG. 5816 C.A.G.

Adj. Lo indicado

Er



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE

En Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil once, se reúnen en su establecimiento social, ubicado en el kilómetro diez de la vía a dicho cantón, las siguientes accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., a saber: **a)** el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yunez Parra y por su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietaria de diez millones quinientos siete mil novecientos noventa (10'507.990) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria de veinticuatro millones quinientas dieciocho mil seiscientos diez (24'518.610) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yunez Parra, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de un millón cuatrocientos un mil sesenta y cuatro dólares (US\$ 1'401.064) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2011;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades;



6. Conocer y resolver sobre la absorción del saldo deudor de la cuenta resultados acumulados;
7. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
8. Resolver sobre el destino de las utilidades;
9. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito, dentro del autorizado;
10. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución;
11. Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera;
12. Conocer y resolver sobre la composición del Directorio de la Compañía; y,
13. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2011, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, al informe del Gerente General, a los estados financieros, al destino de las utilidades y a la absorción del saldo deudor de la cuenta resultados acumulados.



Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2011 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

En este estado, se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día y el ingeniero Jaime Taboada expone a la Junta General que tal y como ya lo pudieron apreciar en la recomendaciones del Directorio, al cierre del año 2010 la cuenta de resultados acumulados (pérdidas años anteriores) presenta un saldo neto deudor de US\$ 353.945,81, originado por ajustes que se realizaron al cierre del ejercicio 2009 y durante el año 2010, a raíz de la auditoría externa practicada por KPMG a los estados financieros cortados a diciembre de 2009, cuyo resumen se reproduce en esta acta:

DESCRIPCIÓN	US\$
Ajuste recomendado por la Contraloría General del Estado	196.596,80
Ajuste por sustitución de activos ICE a entregarse al Municipio de Samborondón	94.449,96
Ajuste por error en saldo inicial de cartera diferida	7.763,87
Ajuste por costos de mantenimiento año 2009 registrados en año 2010	55.135,18
Saldo al 31 de diciembre de 2010	353.945,81

Señala el ingeniero Taboada que tal y como le sugirió al Directorio y éste así lo acogió, a efectos de depurar el saldo de esta cuenta, lo recomendable sería absorber el 50% de su saldo (US\$ 176,972,90) con el resultado neto del ejercicio económico 2010, es decir, antes de reinversión y distribución de dividendos; y, el otro 50% (US\$ 176,972,90), con una porción de la cuenta reserva legal.

En este estado los presentes, luego de solicitar al Gerente General ciertas aclaraciones al respecto, aprueban por unanimidad que absorba el saldo de la cuenta resultados acumulados en la forma sugerida por el Gerente General y acogida y recomendada, así mismo, por el Directorio.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2010, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recálculo, el porcentaje de reserva legal, y habiéndose absorbido el saldo deudor de la cuenta resultados acumulados en la forma aprobada con anterioridad, una utilidad disponible para las accionistas que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$ 227.595,08 (reinversión del 35%) y a



US\$ 225.661,40 (reversión del 30%), según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

ESCENARIOS		
(Reversión/Distribución)	35/65	30/70
BENEFICIO ANTES DE IMP.	617.524,42	617.524,42
Participación laboral	- 92.628,66	- 92.628,66
Impuesto a la renta*	- 75.375,78	- 77.524,31
BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	449.519,98	447.371,45
10% Reserva legal	- 44.952,00	- 44.737,14
UTILIDAD NETA	404.567,98	402.634,30
Absorción de resultados acumulados	- 176.972,90	- 176.972,90
Resultados a Distribuir	227.595,08	225.661,40
Reversión	150.397,02	128.911,73
Total a distribuir	77.198,06	96.749,67
AAA Ecuador	40.352,52	67.724,77
Municipio de Samborondón	17.293,94	29.024,90

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2010 sean distribuidas entre sus accionistas en un 70%, es decir, en la suma de US\$ 96.749,67, correspondiéndole a cada una de las accionistas, como dividendos, y en proporción a su participación accionaria, los valores que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	\$ 96.749,67
--------------------	--------------

AAA Ecuador AGACASE S.A.	\$ 67.724,77
---------------------------------	---------------------

Municipio de Samborondón	\$ 29.024,90
---------------------------------	---------------------

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean pagados entre los meses de junio y julio del presente año 2011.

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, dentro del autorizado, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que se capitalice la suma de US\$ 128.910,00, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de tres millones doscientos veintidós mil setecientas cincuenta (3'222.750) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 35'026.602 a la 38'249.352 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las



accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan novecientas sesenta y seis mil ochocientos veinticinco (966.825) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 35'026.602 a la 35'993.427 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 38.673,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2010, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan dos millones doscientas cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco (2'255.925) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 35'993.428 a la 38'249.352 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 90.237,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2010, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 3'222.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito, dentro del autorizado, en la suma de US\$ 128.910,00, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de un millón quinientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro dólares (US\$ 1'529.974) de los Estados Unidos de América.

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, dentro del autorizado, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que realice la declaración juramentada sobre la verdad del estado de pagos de este aumento, solicite las anotaciones marginales de Ley y la protocolización e inscripción respectiva de la presente acta y demás documentos de rigor, así como para que corra con todos los demás trámites legales del caso para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el señor ingeniero Fernando García Tapia para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario reelegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

A continuación, el Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta a los presentes que de conformidad con la Resolución 08.G.DSC.010, dictada por la Superintendencia de Compañías, AMAGUA, en calidad de Compañía de Economía Mixta, pertenece al Grupo 2 de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debiendo aplicar tales normas **a partir del 1 de enero del presente año 2011.**

Señala el Gerente General que el año 2010 fue un período de transición, dentro del cual la Compañía elaboró el cronograma de implementación de las NIIF, el mismo que fue aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada en el pasado ejercicio económico 2010.



Bajo estos antecedentes, el ingeniero Taboada informa al Directorio que, en cumplimiento de la disposición reglamentaria mencionada, a partir del presente ejercicio económico 2011 la Compañía está aplicando las NIIF.

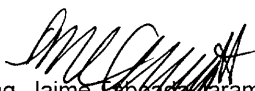
Los presentes, luego de haber escuchado la información proporcionada por el Gerente General, disponen que se lleven a cabo todas las medidas administrativas necesarias para que la empresa cumpla de manera óptima y acorde a las regulaciones vigentes con la implementación de las NIIF.

Por último, la Junta pasa a conocer sobre la composición del Directorio de la Compañía, expresando el Gerente General como antecedente que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 13 de marzo de 2009 fueron designados los miembros del Directorio para un período de 2 años, por lo que se torna necesario proceder a designar a los Directores que ejercerán tales funciones por el próximo período.

En este sentido, la Junta General, por unanimidad, resuelve reelegir por 2 años más a los Directores Principales y Suplentes que han venido ejerciendo dichas funciones hasta la actualidad, con los deberes y facultades previstas en el estatuto social, con lo cual, el Directorio de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Directores Principales	Directores Suplentes	Sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Ab. Edmundo Rodríguez Sobrino	Ing. Maximiliano Vélez Camargo	privado
María Fernanda Richmond	Ab. Germán Sarabia Huyke	privado

No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas. f) Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, f) Ing. José Yunez Parra (Alcalde-Presidente de la Junta), f) Dr. Iván Orlando Miranda (Procurador Síndico).- AAA ECUADOR AGACASE S.A., f) Ing. Jaime Taboada Jaramillo (Gerente General-Secretario de la Junta). **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que remitiré de ser necesario. Samborondón, 11 de mayo de 2011.


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario de la Junta



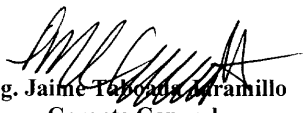
DECLARACIÓN JURADA

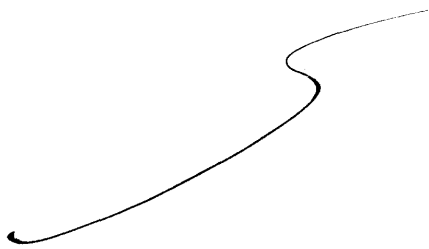
Yo, Jaime Alberto Taboada Jaramillo, en mi calidad de Gerente General de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en relación con el aumento de capital suscrito y pagado de ésta, dentro del autorizado, en la suma de **US\$ 128.910,00, con lo cual, el predicho capital suscrito y pagado de la Compañía alcanza la suma de US\$ 1'529.974**, resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión del 14 de marzo de 2011, protesto y otorgo bajo juramento la siguiente declaración sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la referida sesión, toda vez que en la contabilidad de la Compañía existe registrada a esta fecha, en la cuenta **Aumento de Capital en trámite**, la señalada suma de **US\$ 128.910,00**, para el pago íntegro de cada una de las **3'222.750 nuevas acciones** de US\$0.04 cada una, emitidas en el predicho aumento de capital y que se asignaron a los accionistas en la sesión de Junta General Ordinaria antes mencionada, conforme consta del Cuadro que sigue en que se detalla la asignación de las acciones y las cuentas con cargo a las cuales las acciones quedaron íntegramente pagadas.

Samborondón, 11 de mayo de 2011

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2010 A CAPITALIZAR US\$	TOTAL PAGADO US\$
Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón	966.825	38.673,00	38.673,00
AAA Ecuador Agacase S.A.	2'255.925	90.237,00	90.237,00
TOTALES	3'222.750	128.910,00	128.910,00

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
RUC #091450009001


Ing. Jaime Alberto Taboada Jaramillo
Gerente General
C.C. #092400832-9

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL:

Ing. Jaime Taboada Jaramillo, por los derechos que represento de **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, atentamente, y como mejor proceda en derecho, digo y solicito:

**I
ANTECEDENTES**

I.I.- AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. se constituyó, con domicilio en Samborondón, mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Libro respectivo del Registro de la Propiedad de Samborondón, el 12 de junio de 1998.

I.II.- Actualmente, el capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de **US\$ 2'453.220,00**, según consta en la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 7 de julio de 2009, inscrita en el Libro respectivo a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el 16 de diciembre de 2009.

I.III.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., en sesión celebrada el 14 de marzo de 2011 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, -dentro del límite del autorizado-, en la suma de US\$ 128.910,00, con lo cual el capital suscrito -dentro del autorizado, quedó fijado en la suma de US\$ 1'529.974 ,00, para cuyo efecto resolvió la emisión de 3'222.750 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, numeradas de la 35.026.602 a la 38'249.352, inclusive, de serie única, las cuales se asignaron proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a una parte de la utilidades del año 2010, en la forma que se detalla a continuación:

- Al accionista **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN** se le asignaron 966.825 acciones, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de US\$ 38.673,00 con cargo a utilidad del ejercicio 2010.
- A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.** se le asignaron 2'255.925 acciones, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de US\$ 90.237,00, con cargo a utilidad del ejercicio 2010.

Consecuentemente, y para mayor claridad, del cuadro siguiente consta el detalle de las acciones que se asignaron a cada accionista y las cuentas con cargo a las cuales tales acciones quedaron íntegramente pagadas:

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2010 A CAPITALIZAR US\$	TOTAL PAGADO US\$
Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón	966.825	38.673,00	38.673,00
AAA Ecuador Agacase S.A.	2'255.925	90.237,00	90.237,00
TOTALES	3'222.750	128.910,00	128.910,00

JA



II SOLICITUD

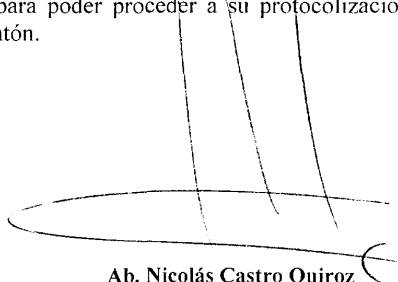
Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurre ante usted, señor Notario, para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 14 de marzo de 2011, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado anteriormente, y le **solicito que proceda a tomar nota del mismo al margen de la matriz de la escritura pública por la que la Compañía se constituyó, que fuera autorizada el 20 de mayo de 1998.**

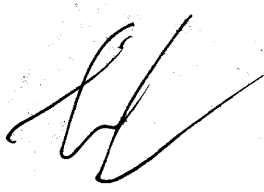
A tal efecto, acompaño copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., del 14 de marzo de 2011, que acordó el referido aumento de capital, solicitándole que siente en ella, como en esta solicitud, la razón de haber efectuado la anotación marginal que le pido, para poder proceder a su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.

Muy Atentamente,

p. Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.


Ing. Jaime Tinoco Caramillo
Gerente General
C.I. #092400832-9


Ab. Nicolás Castro Quiroz
REG. 5816 C.A.G.



2
✓
Samborondón, 25 de mayo de 2009

Sr. Ing. D.
JAIME TABOADA JARAMILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 10 de agosto de 2004 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 12 de octubre de 2004 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 19 de julio de 2006 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones establecidas por el Directorio.

Atentamente,


Nicolás Cruz Merelo
Presidente

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Samborondón, mayo 25 de 2009*


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Céd. Id. #092400832-9



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2009- 2575

3

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2021 a 2023 con el número de inscripción 358 celebrado entre: ([COMPANÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C E M en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TABOADA JARAMILLO JAIME con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Cornejo Arias

Firma del Registrador.



[Handwritten signature]

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDÓN:

Ing. Jaime Taboada Jaramillo, por los derechos que represento de **AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, atentamente, y como mejor proceda en derecho, digo y solicito:

**I
ANTECEDENTES**

I.I.- AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. se constituyó, con domicilio en Samborondón, mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Libro respectivo del Registro de la Propiedad de Samborondón, el 12 de junio de 1998.

I.II.- Actualmente, el capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de **US\$ 2'453.220,00**, según consta en la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 7 de julio de 2009, inscrita en el Libro respectivo a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón, el 16 de diciembre de 2009.

I.III.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., en sesión celebrada el 14 de marzo de 2011 resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, -dentro del límite del autorizado-, en la suma de US\$ 128.910,00, con lo cual el capital suscrito -dentro del autorizado, quedó fijado en la suma de US\$ 1'529.974 ,00, para cuyo efecto resolvió la emisión de 3'222.750 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, numeradas de la 35.026.602 a la 38'249.352, inclusive, de serie única, las cuales se asignaron proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a una parte de la utilidades del año 2010, en la forma que se detalla a continuación:

- Al accionista **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN** se le asignaron 966.825 acciones, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de US\$ 38.673,00 con cargo a utilidad del ejercicio 2010.
- A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.** se le asignaron 2'255.925 acciones, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de US\$ 90.237,00, con cargo a utilidad del ejercicio 2010.

Consecuentemente, y para mayor claridad, del cuadro siguiente consta el detalle de las acciones que se asignaron a cada accionista y las cuentas con cargo a las cuales tales acciones quedaron íntegramente pagadas:

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2010 A CAPITALIZAR US\$	TOTAL PAGADO US\$
Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón	966.825	38.673,00	38.673,00
AAA Ecuador Agacase S.A.	2'255.925	90.237,00	90.237,00
TOTALES	3'222.750	128.910,00	128.910,00

[Firma]

II SOLICITUD

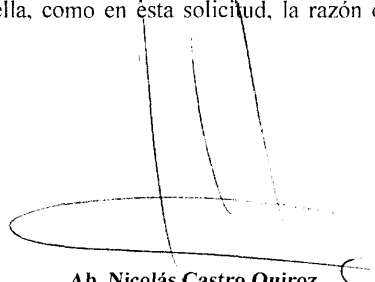
Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurro ante usted, señor Registrador, para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 14 de marzo de 2011, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado anteriormente, y le **solicito que proceda a inscribir el mismo en el correspondiente Libro a su cargo.**

A tal efecto, acompaño copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., del 14 de marzo de 2011, que acordó el referido aumento de capital, solicitándole que siente en ella, como en esta solicitud, la razón de haber efectuado la inscripción de Ley.

Muy Atentamente,

p. Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.


Ing. Jaime Taborda Saramillo
Gerente General
C.I. #092400832-9


Ab. Nicolás Castro Quiroz
REG. 5816 C.A.G.



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **GENCIA.-** De conformidad con el Artículo 18, numeral dos
2 de la Ley Notarial vigente, protocolizo en los archivos de
3 escrituras públicas a mi cargo en once fojas útiles,
4 inclusive la presente, las diligencias que contienen la
5 **PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS**
6 **INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
7 **PAGADO, DENTRO DEL AUTORIZADO, DE AGUAS DE**
8 **SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.: • COPIA CERTIFICADA**
9 **DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE**
10 **ACCIONISTAS CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2010, QUE**
11 **ACORDÓ EL INDICADO AUMENTO DE CAPITAL; •**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL ESTADO DE**
13 **PAGOS Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE**
14 **CAPITAL, HECHA POR EL GERENTE GENERAL; • COPIA**
15 **CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL**
16 **INGENIERO JAIME TABOADA JARAMILLO; • COPIA**
17 **CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL GERENTE**
18 **GENERAL, INGENIERO JAIME TABOADA JARAMILLO; •**
19 **SOLICITUD AL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DE**
20 **GUAYAQUIL, PARA QUE TOME NOTA DEL AUMENTO DE**
21 **CAPITAL AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
22 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y, • SOLICITUD AL**
23 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDÓN,**
24 **SOLICITÁNDOLE QUE INSCRIBA EN EL LIBRO**
25 **CORRESPONDIENTE A SU CARGO, EL PREDICHO AUMENTO**
26 **DE CAPITAL. PROTOCOLIZACION REALIZADA A SOLICITUD**
27 **DEL ABOGADO NICOLAS CASTRO QUIROZ, MATRICULA**
28 **PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 **No. 5.816.-**

2 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

3 **GUAYAQUIL, MAYO 12, 2011.**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL



SE PROTOCOLIZO ANTE MI,

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

h

1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
3 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, EN DOCE FOJAS
4 UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE CEDULA DE
5 IDENTIDAD, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL
7 NOTARIO. *h*

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Alijo Chaves



h

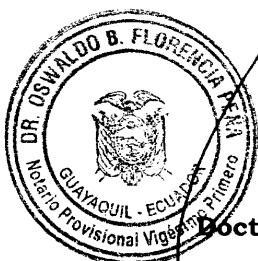
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribieron el(los) siguiente(s) acto(s):

1. Con fecha Veintiocho de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de Lomo 4 de fojas 1696 a 1710 con el número de inscripción 307 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGUAS DE SAMBORONDON AMAQUA C. E. M en calidad de COMPAÑIA]).



Ab. Jorge Compadre Arias
Registrador de la Propiedad.

DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública que contiene "PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DEL AUTORIZADO, DE AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", otorgada el 12 de MAYO de 2011 ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura que contiene la "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", otorgada el 20 de MAYO de 1998 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 31 de MAYO del año dos mil once.



NOTARIO

Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

